



## **COMITÉ: JUNTA EDUCATIVA DE UNICEF**

**Tema 1: DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA EVITA LOS DELITOS CONTRA MENORES EN EL ESPACIO DIGITAL**

Presidente: Héctor

Moderadora: Beatriz

## ¡BIENVENIDOS!

Distinguidos delegados,

Es un placer para esta presidencia daros la bienvenida a la XVII encuentro SEKMUN. En el comité de UNICEF debatiréis sobre la importancia que tiene mejorar la situación que viven los niños y niñas alrededor del mundo.

Ambos temas son de vital importancia para el progreso y evolución del bienestar de los menores, además de ser temas de actualidad y que afectan diariamente a muchos niños y niñas de todo el mundo. Por esto es imprescindible llegar a unos acuerdos internacionales para lograr redactar unas resoluciones que pueden frenar y solucionar ambos problemas, que cada día afectan a más menores que se encuentran desprotegidos.

Desde la presidencia os queremos mostrar todo nuestro apoyo y ánimo, y especialmente os damos las gracias por animaros a acompañarnos en estos increíbles tres días, y por vuestra ilusión e iniciativa para debatir temas de crucial importancia como los tratados en este y el resto de los comités.

Os esperamos para dar comienzo a un modelo que será una experiencia totalmente enriquecedora e inolvidable.

Y recordad...

*No existen grandes países, sino grandes delegados.*

Sinceramente,

La mesa de la Junta Ejecutiva de UNICEF

## **1. Posibles delitos cometidos hacia menores en el espacio digital**

El abuso y la explotación infantil son dos delitos que han cambiado su forma a raíz de la aparición de Internet. Un estudio de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) muestra que las nuevas tecnologías facilitan el acceso a las víctimas y al material de abuso sexual infantil, además de aumentar las ganancias de las empresas delictivas; al mismo tiempo, las herramientas digitales permiten a estos delincuentes esconder su identidad, lo que reduce las posibilidades de identificar y juzgar a los delincuentes.

Por otro lado, la posibilidad de crear un perfil anónimo permite que en algunos casos se lleven a cabo conductas ilícitas que atentan contra el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen de otras personas. Delitos como el ciberbullying (acoso por Internet) o el catfishing (usurpación de la identidad) son algunos de los ataques que los menores cometen y sufren con más frecuencia.

## **2. Posibles asuntos a tratar:**

### **1. Fácil acceso a los menores a causa de la aparición de redes sociales**

Las nuevas herramientas digitales provocan que los menores puedan cometer ciberdelitos, pero también que sean víctimas de usuarios adultos, como indica UNICEF en su informe del Estado Mundial de la Infancia. La conectividad digital ha hecho que los niños sean más accesibles a través de sus perfiles en redes sociales sin protección, lo que permite el anonimato de delincuentes que amplían sus redes y aprovechan la falta de riesgo de ser identificados para acosar a varias víctimas a la vez. Del mismo modo, la falsa sensación de anonimato que ofrece Internet puede provocar que los menores cometan delitos sin ser conscientes de ello. Los niños y adolescentes que se introducen en el mundo de las redes sociales y las aplicaciones móviles son cada vez más jóvenes, por lo que cada vez hay más menores expuestos a este tipo de delitos.

### **2. Las redes sociales como medio facilitador de la pedofilia**

La red es un peligroso nuevo medio en el que los pedófilos y pederastas se desarrollan y actúan. Cada vez que alguien visualiza contenido de carácter pornográfico vinculado a menores, favorece el secuestro, explotación o muerte de cientos de miles de niñas y niños en el mundo.

Con la opción de la red, los pedófilos han visto multiplicarse sus opciones: Redes sociales, comunidades, portales y numerosos medios les permiten intercambiar y compartir contenidos y experiencias. Desde información sobre cómo engañar a los padres de un niño, a evitar ser descubiertos y a intercambiar de pornografía.

La relación virtual puede además no sólo darse entre agresores, sino también entre agresor y víctima. Los menores de edad son habituales en Internet y en sus redes, haciéndolos una presa fácil para los ciberacosadores. Los ciberacosadores se acercan a sus víctimas y crean lazos de amistad, empatía, solidaridad etc. con los

menores haciéndose pasar por una identidad falsa o usurpada. A cambio lo que pretenden es conseguir imágenes, videos, contenido de carácter erótico o sexual, incluso poder llegar a mantener un encuentro con los menores.

El problema principal para detectarlos es la facilidad con la que se puede conseguir una identidad falsa en la red, así como ocultar la real. Esto acarrea una gran dificultad para la policía a la hora de identificar a estos individuos y erradicar esta amenaza.

Los ciberacosadores utilizan diferentes técnicas de seducción para conseguir sus propios fines, llegando a pasar semanas o incluso meses hablando con el menor. En cuanto tienen suficiente confianza y crean un vínculo afectivo es cuando empiezan a pedir contenido personal, datos privados, fotografías etc. y ahí es cuando empieza la extorsión y el verdadero peligro.

Los menores se ven entre la espada y la pared, ya que muchas veces por temor a contarlo a un adulto, por miedo a ser castigados...dejan que el problema vaya en aumento, sin ayuda, acarreándoles graves secuelas psicológicas e incluso plantearse el suicidio.

### **3. Incumplimiento de la edad mínima requerida en las redes sociales como foco de conflicto**

En un principio, las redes sociales se crearon con el objetivo de mantener el contacto con compañeros del colegio y la universidad al cambiar de un ámbito laboral a otro, por ello, las redes sociales nunca han tenido como público objetivo a los menores y mucho menos a los niños pequeños lo que causa que haya una edad mínima para su acceso, los trece, los catorce o incluso los dieciséis años dependiendo de la red social, aunque está claro que ésta no se respeta como debería. Está comprobado que, desde los ocho-nueve años, los menores entran en las Redes Sociales y se registran, con o sin el conocimiento de sus padres, poniendo únicamente una fecha de nacimiento anterior a la suya y haciendo el cálculo para que supere la edad mínima exigida por la plataforma. A esta facilidad de acceso, se le tiene que añadir que únicamente se pide un nombre, un apellido, una contraseña y una dirección de correo electrónico, datos que todos los menores pueden proporcionar sin apenas esfuerzo ni dificultad. Es por ello que, en todas las Redes Sociales, existen miles e incluso millones de perfiles de usuarios que no cuentan con la edad mínima exigida por la red social pero que, por el contrario, se alzan como usuarios activos y con un manejo más que ágil de la red social, pero eso sí, dicho manejo no suele ser tan ágil en lo que respecta a la configuración de privacidad de las mismas. Esto es lo que provoca la brecha de seguridad que da paso a conflictos y delitos dirigidos hacia menores (por la falta de privacidad de sus cuentas) o incluso realizados por ellos (por su falta de madurez y de consciencia de sus actos).

#### **4. El caso de Tuenti: posibles medidas de prevención**

Los dirigentes de Tuenti y el Director de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) mantuvieron una reunión en abril de 2009 donde valoraron los riesgos de la privacidad de los menores de edad que hacían uso de la red social, en esta reunión Tuenti se comprometió a depurar los perfiles que aparentasen ser menores de 14 años, presionándoles al envío de su Documento Nacional de Identidad que acreditase que superaban la edad mínima exigida en un plazo de 92 horas, ya que en caso contrario se procedería a la cancelación de sus cuentas. Las cifras de este proceso son realmente llamativas y clarificadoras del escaso control de verificación de edad ya que en la citada reunión los dirigentes de Tuenti indicaron que más de un 90% de los usuarios requeridos por la red social a mostrar un documento que acreditase que fueran mayores de 14 años, no respondieron a la solicitud y, por tanto, sus cuentas fueron bloqueadas, tal y como habían acordado Tuenti y la AEPD en la reunión. De este modo cabe destacar el deseo de Tuenti por cumplir con la normativa española en materia de protección de datos al exigir los catorce años como edad mínima de acceso y al usar como medida preventiva la ya citada verificación de edad de sus usuarios a instancia de la AEPD que permitía comprobar la veracidad de los datos indicados.

#### **5. Cifras ciberacoso en jóvenes**

Uno de cada tres adolescentes y jóvenes dice haber sido víctima de ciberacoso, según una encuesta de Unicef en 30 países.

El sondeo, en el que participaron más de 170.000 personas de entre 13 y 24 años, señala que uno de cada cinco jóvenes llegó a saltarse clases como consecuencia de ese acoso. Según una mayoría de los encuestados, redes sociales como Facebook, Instagram, Snapchat y Twitter son el lugar más común para el ciberacoso. "En todo el mundo los jóvenes nos están diciendo que están siendo intimidados en Internet, que eso está afectando su educación y que quieren que se termine", señaló la directora ejecutiva de Unicef, Henrietta Fore.

Según la encuesta, los jóvenes no se ponen de acuerdo sobre quién debe poner fin a este fenómeno, con un 32% de los encuestados apuntando a los gobiernos, un 31% a la propia juventud y un 29% a las empresas de Internet.

El Fondo de Naciones Unidas para la Infancia destaca que el ciberacoso es ya un fenómeno global, que no se limita únicamente a los países más desarrollados. Así, un 34% de los encuestados en el África subsahariana dijo haber sido víctima de este problema.

### **3. Planteamiento de estrategias:**

#### **Posibles medidas para tener en cuenta para hacer frente al ciberacoso según Unicef**

- Puesta en marcha de políticas para proteger a los niños y jóvenes del acoso cibernético y la intimidación.
- Establecimiento y equipamiento de líneas de ayuda nacionales para apoyar a niños y jóvenes.
- Avance de las normas y prácticas éticas de los proveedores de redes sociales, específicamente en lo que respecta a la recopilación, información y gestión de datos.
- Recopilación de una evidencia mejor y desglosada sobre el comportamiento en el ciberespacio de niños y jóvenes, para generar políticas y ofrecerles orientación.
- Formación a maestros y padres para prevenir y responder al acoso cibernético y el acoso escolar, particularmente para grupos vulnerables.

#### **Recomendaciones por parte de Naciones Unidas**

La continua expansión de internet a todos los rincones del planeta puede ayudar a transformar la vida de los niños, pero también provoca el riesgo de hacerlos vulnerables a varios peligros como el abuso sexual, el acoso e intimidación en línea y el reclutamiento por parte de grupos extremistas, entre otros peligros.

El informe de la Comisión sobre la Banda Ancha para el Desarrollo Sostenible destaca que a nivel mundial hay más de 2200 millones de menores de 18 años y que para combatir estos daños y riesgos se requiere un enfoque coordinado y global.

El informe recomienda actuar de inmediato ya que ningún país cuenta con sistemas perfeccionados de protección de la infancia en línea.

También recomienda establecer una autoridad nacional única cuya responsabilidad última sea la protección de los niños en línea, garantizar la existencia de una legislación sólida, e incluir estrategias para la seguridad infantil en línea a través de todos los servicios nacionales de banda ancha o digitales para el año 2021.

Los expertos destacaron que es necesario un gran esfuerzo para mantener la seguridad de los menores tanto dentro como fuera de internet, por lo que "todas las partes interesadas deben priorizar a los niños, colaborar y crear acciones colectivas para prevenir y abordar todas las formas de violencia, abuso y explotación de los niños en línea".

#### **El online grooming, sus fases y medidas de prevención**

El online grooming (acoso y abuso sexual online) son formas delictivas de acoso en las que un adulto se pone en contacto con un niño, niña o adolescente con el fin de ganarse poco a poco su confianza para luego involucrarle en una actividad sexual. Esta práctica se lleva a cabo en diferentes fases en las que el acosador crea un vínculo de confianza con el niño/a, posteriormente le aísla de su red de apoyo generando un ambiente de secretismo e intimidación, valora en todo momento los riesgos de ser detectado por el entorno del niño/a controlando los accesos a su dispositivo, inicia con las conversaciones inapropiadas sobre sexualidad y termina con peticiones de naturaleza sexual a través de amenazas, chantajes, etc. hasta acabar incluso con un encuentro físico.

En el caso del online grooming el abusador envía, a través de un medio tecnológico, material sexual al niño o niña. Además, se suele hacer pasar por menor y adapta el lenguaje a la edad de la víctima. Es una violencia igual de real que la física, pero de la que no se puede huir.

#### **4. Prevención:**

La forma más eficaz de actuar contra la violencia viral se basa en la prevención. Lo más indicado es intervenir en la educación en positivo a niños, niñas y adolescentes.

1. Es necesaria una educación afectivo-sexual, que forme a los más jóvenes en materia de sexualidad, y al mismo tiempo es importante la formación en un uso seguro y responsable de las herramientas digitales.
2. Es esencial tener en cuenta que especialmente en el online grooming el engaño es lento y no hay consentimiento del niño o niña, no son conscientes de lo que les ocurre, y no tienen las herramientas adecuadas para defenderse. Nunca podrá ser culpa de ellos.

En definitiva, la comunicación y la educación afectivo-sexual, juntas con el apoyo del entorno más cercano a los menores, son las herramientas más eficaces, tanto para prevenir la violencia, así como para no perpetuar sus consecuencias a largo plazo.

#### **Recursos útiles:**

- <https://www.unicef.org/media/48611/file> (Sobre todo el capítulo 3)
- <https://www.unicef.es/noticia/1-de-cada-3-jovenes-dice-haber-sufrido-ciberacoso>
- <https://vlex.es/vid/menores-redes-entorno-digital-537241278>
- [https://www.interpol.int/es/content/download/16455/file/Cyber\\_Cyber%20Strategy%20Guidebook\\_SP.PDF?inLanguage=es-ES](https://www.interpol.int/es/content/download/16455/file/Cyber_Cyber%20Strategy%20Guidebook_SP.PDF?inLanguage=es-ES)
- <https://www.aepd.es/sites/default/files/2019-10/menores-en-internet.pdf>
- <https://www.un.org/es/chronicle/article/el-ciberacoso-y-sus-consecuencias-para-los-derechos-humanos>
- <https://news.un.org/es/story/2022/02/1503792>



- <https://www.lavanguardia.com/vida/junior-report/20211116/7867079/delitos-menores-digital.html>
- <https://adabogados.net/delitos-en-redes-sociales-sexting-stalking-e-injurias/>
- <https://www.youtube.com/watch?v=6iUbXdwgio&t=122s>